formación profesional NAVARRA

lanbide heziketa NAFARROA

RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN

Departamento de Educación – *Hezkuntza Departamentua*

Dirección General de Educación y Formación Profesional
Hezkuntzako eta Lanbide Heziketako Zuzendaritza Nagusia

Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional
Lanbide Heziketaren Plangintza eta Integraziorako Zerbitzua

Edición v.1: Septiembre de 2026 – *1.b-edizioa: 2026 iraila*

RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN

Modelo para los supuestos cuya resolución corresponda al centro o al Departamento de Educación

ALCANCE. La resolución identifica el fundamento, el elemento convalidado y su expresión académica. No se utiliza para convalidaciones reservadas a un órgano estatal salvo como plantilla interna de incorporación de la credencial ya emitida.

1. Identificación y competencia

Persona interesada:	
Centro / entidad / oferta:	
Referencia expediente:	
Elemento(s) solicitado(s):	
Órgano competente que resuelve:	☐ Dirección del centro ☐ Dirección del Servicio competente ☐ Otro previsto normativamente: _____
Fundamento normativo específico:	

2. Decisión por elemento

Elemento solicitado	Decisión	Elemento/formación aportada	Expresión académica	Calificación / efecto
	☐ Estimar ☐ Desestimar		☐ CV-X ☐ CV	
	☐ Estimar ☐ Desestimar		☐ CV-X ☐ CV	
	☐ Estimar ☐ Desestimar		☐ CV-X ☐ CV	

3. Reglas de calificación y registro

- CV-X se utiliza cuando existe calificación numérica computable conforme al anexo VII de la Orden Foral 46/2026, de 25 de septiembre; X será la calificación que deba incorporarse al cálculo.

- CV se utiliza cuando la convalidación no lleva calificación numérica computable.
- Cuando la normativa exija considerar varios módulos aportados, la calificación será la que corresponda conforme al anexo VII de la Orden Foral 46/2026, de 25 de septiembre y a la normativa específica.
- En convalidación de módulo optativo GM/GS se trasladará la calificación numérica del módulo optativo de origen; solo procede dentro del mismo nivel (GM con GM; GS con GS).
- Si una resolución o credencial aplicable establece expresamente una calificación o efecto diferente, prevalece dicha resolución/credencial y su normativa.

4. Efectos

La convalidación produce exclusivamente los efectos reconocidos en la normativa y en esta resolución. El equipo docente respetará dichos efectos sin revisar su fundamento ni ampliarlos o reducirlos. La resolución se vinculará al expediente y se incorporará a Educa o al soporte provisional aplicable.

5. Motivación / observaciones

_____

_____

Órgano competente

Nombre y firma: _____

Fecha: ____ / ____ / _____

Base normativa: artículos 56 a 58 y anexos VII y XIII de la Orden Foral 46/2026, de 25 de septiembre; anexo II, apartados 27 a 29 y 32, de la Resolución 668/2026, de 1 de octubre. Pie de recursos/revisión: incorporar el que proceda al acto concreto.